

CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS + EN ENTIDADES INTERNACIONALES 2018-1-ES01-KA102-048414

CONVOCATORIA VISITAS PREPARATORIAS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y GRADO MEDIO Curso 2018-19

24 de Septiembre de 2018.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar visitas preparatorias de movilidades de alumnos durante el año 2018-2019, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos serán personal de cualquier Centro de Formación Profesional reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2018-2019, que impartan docencia en ciclos formativos de formación profesional.
- La movilidad se realizará en una empresa o entidad de acogida en la que con posterioridad, un alumno realizará sus prácticas de movilidad Erasmus+. La entidad tendrá Centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa.
- La duración del periodo de movilidad será de 3 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las movilidades se desarrollarán durante el curso Académico 2018-2019, con fecha de finalización siempre anterior al inicio de la movilidad del alumno.
- Las movilidades tienen por objeto preparar el programa formativo del alumno junto con el tutor / tutores de la entidad de acogida.
- Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + de la convocatoria a la que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para personal docente de Formación Profesional perteneciente a cualquiera de los Centros de Formación Profesional reconocidos y validados del Consorcio de Formación profesional Básica y Grado Medio.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de datos de Entidad de Acogida donde se realizará la visita preparatoria.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmusfpcastillayleon@gmail.com
- El plazo de presentación de candidatos finalizará en el momento en que se agoten las becas concedidas al Consorcio en esta convocatoria.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Concesión por orden de solicitud siempre que existan movilidades disponibles, se cumplan los requisitos administrativos.

6. RESOLUCIÓN.

- La resolución de concesión de becas se hará pública según sean concedidas y los resultados serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

- A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada:

Distancia de viaje	Importe por participante
Entre 10 y 99 km	20 €
Entre 100 y 499 km	180 €
Entre 500 y 1999 km	275 €
Entre 2000 y 2999 km	360 €
Entre 3000 y 3999 km	530 €

- B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino:

PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA	PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA
Alemania	112 €	Italia	112 €
Austria	112 €	Letonia	98 €
Bélgica	112 €	Liechtenstein	126 €
Bulgaria	98 €	Lituania	98 €
Chipre	112 €	Luxemburgo	126 €
Croacia	98 €	Malta	112 €
Dinamarca	126 €	Noruega	126 €
Eslovaquia	98 €	Países Bajos	112 €
Eslovenia	98 €	Polonia	98 €
Estonia	98 €	Portugal	112 €
Finlandia	126 €	Reino Unido	126 €
Francia	112 €	República Checa	98 €
Grecia	112 €	República de Macedonia	98 €
Hungría	98 €	Rumanía	98 €
Irlanda	126 €	Suecia	126 €
Islandia	126 €	Turquía	98 €

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla dicha por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.

- Se consideran causas justificadas de renuncia:
 - Enfermedad o accidente.
 - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
 - Cumplimiento de un deber público.
 - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del 26 de septiembre de 2018.

El Comité Técnico